

03 JUN 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001528

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 20 de mayo 2025 presentada por doña María Inés Federicci.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de patente profesional, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MEDICO CIRUJANO
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: ESMERALDA N° 456 CASA 9
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA INES FEDERICCI
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 20/05/2025
SOLICITUD N°	: 107
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 20/05/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Inés Federicci.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos